



Conferencia de las Partes

26º período de sesiones

Glasgow, 31 de octubre a 12 de noviembre de 2021

Tema 8 c) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

**Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia
de las Partes y orientación al Fondo Verde
para el Clima (2020 y 2021)**

Cuestiones relacionadas con la financiación

Propuesta de la Presidencia

Proyecto de decisión -/CP.26

Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión 3/CP.17, anexo,

1. *Acoge con beneplácito* los informes del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes en su 26º período de sesiones¹, incluida la lista de las medidas adoptadas por la Junta del Fondo Verde para el Clima (en lo sucesivo, “la Junta”) en respuesta a la orientación recibida de la Conferencia de las Partes;

2. *Acoge con beneplácito también* los continuos esfuerzos del Fondo Verde para el Clima por contribuir de manera significativa y ambiciosa a la labor mundial encaminada a cumplir los objetivos establecidos por la comunidad internacional en relación con la lucha contra el cambio climático;

3. *Acoge con beneplácito además* los progresos realizados por el Fondo Verde para el Clima en 2020-2021, en particular en relación con la orientación impartida por la Conferencia de las Partes:

a) El aumento del número de propuestas de financiación aprobadas, que eleva la suma total aprobada por la Junta a 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos, destinados a apoyar la ejecución de 190 proyectos y programas de adaptación y mitigación en 127 países en desarrollo;

b) El aumento del número de entidades acreditadas por la Junta, que eleva el número total de entidades acreditadas a 112, de las cuales 72 son entidades con acceso directo;

¹ FCCC/CP/2020/5 y FCCC/CP/2021/8.



c) La aprobación de su Plan Estratégico Actualizado para 2020-2023², el Marco Integrado de Gestión de los Resultados y una herramienta de seguimiento de los resultados;

d) La revisión de su política ambiental y social con el fin de reafirmar su compromiso con la prevención de la explotación sexual, los abusos sexuales y el acoso sexual; su política de recursos administrativos y exclusiones; y las directrices para facilitar el examen por la Junta de los informes del Mecanismo de Reparación Independiente sobre las solicitudes de reconsideración, los agravios y las quejas;

e) La aprobación de su política de evaluación;

f) La continuación de la colaboración entre el Fondo Verde para el Clima, el Centro y Red de Tecnología del Clima y el Comité Ejecutivo de Tecnología;

g) La colaboración entre el Fondo Verde para el Clima, el Comité de Adaptación y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados;

4. *Acoge con beneplácito* la visión a largo plazo sobre la complementariedad, la coherencia y la colaboración entre el Fondo Verde para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial³ y *pide* a la Junta que aumente la coherencia y la complementariedad con otros cauces de suministro de financiación para el clima, con vistas a incrementar el impacto y la eficacia de su labor;

5. *Alienta* a una mayor colaboración e implicación entre el Fondo Verde para el Clima, el Centro y Red de Tecnología del Clima y el Comité Ejecutivo de Tecnología, mediante una labor conjunta continuada, así como la colaboración en eventos, tomando en consideración los elementos relacionados con la integración de la perspectiva de género y la participación de los observadores;

6. *Reitera* la petición a la Junta de que prosiga sus esfuerzos por mantener el equilibrio en la distribución de recursos entre la adaptación y la mitigación⁴;

7. *Alienta* a la Junta a que aclare en mayor medida el papel que desempeñan los datos y la información procedentes, entre otras fuentes, del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, y de los conocimientos y prácticas tradicionales, locales e indígenas en la evaluación de las notas conceptuales, las solicitudes de financiación para la preparación de proyectos y las propuestas de financiación;

8. *Alienta también* a la Junta a reforzar la implicación nacional y la gestión regional recabando activamente la participación de las autoridades nacionales designadas en todos los aspectos del ciclo de proyectos y de programas;

9. *Toma nota* de las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia de la enfermedad por el coronavirus de 2019 y de su importante repercusión en la ejecución del plan de trabajo cuatrienal actualizado de la Junta, *reconoce* los esfuerzos realizados por la Junta durante ese período y *alienta* a la Junta a seguir mejorando la eficiencia y la eficacia de su labor;

10. *Toma nota* de los continuos esfuerzos de la Junta por proporcionar recursos financieros para actividades que contribuyan a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños en las Partes que son países en desarrollo, en la medida en que lo permiten la inversión, el marco de resultados y las ventanillas y estructuras de financiación actuales del Fondo Verde para el Clima, entre otras vías a través del Servicio de Preparación de Proyectos y el Programa de Apoyo a la Preparación;

11. *Observa* que sigue existiendo un número importante de carencias en materia de políticas, como la referente a la actualización del marco de acreditación, lo que incluye la aprobación del enfoque de evaluación para proyectos individuales, la actualización del

² Contenido en el documento GCF/B.27/21 del Fondo Verde para el Clima, anexo II. Puede consultarse en <https://www.greenclimate.fund/document/gcf-b27-21>.

³ Contendida en el documento GEF/C.60/08 del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, anexo I. Puede consultarse en <https://www.thegef.org/council-meeting-documents/long-term-vision-complementarity-coherence-and-collaboration-between-green>.

⁴ Decisión 4/CP.19, párr. 9 a).

proceso de aprobación simplificado, la aprobación de la política sobre enfoques programáticos, la finalización de las políticas relacionadas con el marco de inversión y el tratamiento de las cuestiones relacionadas con el Servicio para el Sector Privado y su estrategia, así como las cuestiones pendientes en relación con el reglamento de la Junta⁵, e *insta* a la Junta a que dé prioridad a subsanar con carácter urgente las carencias en materia de políticas y a que estudie la posibilidad de diversificar su repertorio de instrumentos financieros para hacer frente al riesgo climático, incluyendo en él los seguros parametrizados para fenómenos climáticos;

12. *Toma nota* de la implicación del Presidente de la Conferencia de las Partes en la cuestión de la concesión de prerrogativas e inmunidades al Fondo Verde para el Clima y a sus funcionarios, e *invita* a la Junta a proseguir sus esfuerzos para conseguir que el Fondo goce de las prerrogativas e inmunidades que necesite;

13. *Insta* a la Junta a que concluya en tiempo oportuno su labor relacionada con la orientación y los arreglos sobre la financiación para los bosques y los enfoques alternativos, según le encargó la Conferencia de las Partes en la decisión 7/CP.21, párrafos 23 a 25;

14. *Alienta* a la Junta a seguir integrando las consideraciones de género en sus actividades, entre otras cosas a través de su política de género y de la promoción del equilibrio de género en todas las estructuras del Fondo;

15. *Invita* a la Junta a estudiar formas de brindar a las organizaciones locales no gubernamentales y al sector privado un mejor acceso al Fondo;

16. *Invita también* a las Partes a que presenten a la secretaría, a través del portal destinado a las comunicaciones⁶, a más tardar diez semanas antes del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (noviembre de 2022), sus opiniones y recomendaciones sobre los elementos que habrían de incluirse en la orientación dirigida al Fondo Verde para el Clima;

17. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que tenga en cuenta las comunicaciones mencionadas en el párrafo 16 *supra* al preparar las orientaciones preliminares al Fondo Verde para el Clima que someta a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 27º período de sesiones y a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su 4º período de sesiones (noviembre de 2022);

18. *Pide también* a la Junta del Fondo Verde para el Clima que en su informe anual a la Conferencia de las Partes incluya información sobre las medidas que haya adoptado para llevar a la práctica la orientación impartida en la presente decisión;

19. *Toma nota* de la decisión -/CMA.3⁷ y *decide* transmitir al Fondo Verde para el Clima las orientaciones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París que figuran en los párrafos 2 a 8 de esa decisión⁸.

⁵ Puede consultarse en <https://www.greenclimate.fund/document/rules-procedure>.

⁶ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

⁷ Proyecto de decisión titulado “Orientación al Fondo Verde para el Clima” propuesto en relación con el tema 8 b) del programa de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su tercer período de sesiones.

⁸ De conformidad con la decisión 1/CP.21, párr. 61.